

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE AFILIACIÓN PARA DOCENTES TERRITORIALES CON PASIVO PRESTACIONAL

Este formato contiene los campos necesarios para la afiliación de los docentes TERRITORIALES CON PASIVO PRESTACIONAL, debe diligenciarse de la siguiente forma:

Guía para el diligenciamiento:

Nombre de la Entidad Territorial que afilia: Debe indicar el nombre del Departamento, Distrito o Municipio Certificado

Código: Debe indicar el código (2 dígitos) del Departamento, Distrito o Municipio Certificado

TD: Corresponde al tipo de documento de identificación del docente y debe diligenciarse de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- 1** Si es Cédula de Ciudadanía
- 2** Si es Tarjeta de Identidad
- 3** Si es Cédula de Extranjería

Número de Documento: Corresponde al número de identidad del docente, como aparece en el documento de identificación.

Apellidos: Se debe diligenciar, primer apellido y segundo apellido (o de casada) del docente, como aparece en el documento de identificación. EN MAYUSCULAS FIJAS SIN TILDES, PUNTOS, COMAS NI EÑES.

Nombres: Se debe diligenciar con los nombres completos del docente. EN MAYUSCULAS FIJAS SIN TILDES, PUNTOS, COMAS NI EÑES

Fecha de Nacimiento: Se debe diligenciar con la fecha de nacimiento del docente, que corresponde al documento de identidad.

El Formato de la fecha debe ser AAAA/MM/DD, en donde AAAA determina el año, MM el mes y DD determina el día.

Sexo: Se debe marcar una x en la M si es Hombre o x en la F si es Mujer.

Est. Civil: Se deben marcar una X en donde corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- S** Soltero
- C** Casado
- O** Otro

Nombramiento: Contiene los campos correspondientes al Número de Decreto y Fecha del mismo, con formato AAAAMDD, en donde AAAA determina el año, MM el mes y DD determina el día

Fecha de Posesión : Debe ser mayor o igual a la fecha de nombramiento. El Formato de la fecha debe ser AAAA/MM/DD, en donde AAAA determina el año, MM el mes y DD determina el día.

Escalafón : Contiene los siguientes campos:

Grado Corresponde al número de grado en el escalafón, indicado en el Decreto en el que modifica anualmente, los salarios de docentes, expedido por el gobierno nacional. Para aquellos salarios a los que no se les refencia un número, se deben reportar así: Bachiller, BC; Técnico Profesional o Tecnólogo-TP; Profesional Universitario-PU. Los docentes no escalafonados y vinculados antes del 31 de Dic/83, se reportarán así, de acuerdo con los sueldos del 2005, indicados en el Decreto 928 de Marzo 30/05. 1A, para los de escalafón I, II y A; 3B para los de escalafón III y B; 4C para los de escalafón IV y C. VER TABLA DE ESCAFON

Res. O Dec. Es el número de la Resolución o Decreto, en el que se encuentra contenido el grado de escalafón reportado.

Fecha En la fecha de la Resolución o Decreto, en el que se encuentra contenido el grado de escalafón reportado.

El Formato de la fecha debe ser AAAA/MM/DD, en donde AAAA determina el año, MM el mes y DD determina el día

Sueldo Básico: Corresponde al sueldo devengado por los docentes el cual debe ser coincidente con el grado de escalafón reportado. Debe ser reportado en formato número, sin decimales ni signo pesos.

Cesantías Parciales Pagadas: Debe contener el valor del anticipo de cesantías pagadas a los docentes. Debe ser reportado en formato número, sin decimales ni signo pesos.

